

## POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EDICIONES LEGALES EDLE S.A.

**Art. 1. - Alcance.** - La Política para el Tratamiento de Datos Personales en Ediciones Legales EDLE S.A., se aplica a todas las bases de datos y demás archivos que contengan datos personales que reposan y que ingresen las personas e instituciones a través de los diferentes servicios que se oferta en el mercado ecuatoriano a fin de informar sobre el modo en que se obtiene, trata y protege estos datos.

En **Ediciones Legales EDLE S.A.** todos los empleados y colaboradores que manejan los datos personales, suscriben acuerdos de confidencialidad de la información.

**Art 2. - Base legal que sustenta el tratamiento de Datos Personales.** – En Ediciones Legales EDLE S.A., se protegen los datos personales con base a las siguientes normas:

- **Constitución de la República del Ecuador**

**Artículo 11. Número 9:** "Determina que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución, lo cual implica la obligación estatal de adecuar formal y materialmente, las leyes y normas de inferior jerarquía a la Constitución y los instrumentos internacionales, e implementar las normas que sean necesarias para garantizar la dignidad del ser humano."

**Artículo 66. Num. 19:** "El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley".

**Num. 20:** "El derecho a la intimidad personal y familiar."

**Num. 21:** "El derecho a la inviolabilidad y al secreto de la correspondencia física y virtual; ésta no podrá ser retenida, abierta ni examinada, excepto en los casos previstos en la ley, previa intervención judicial y con la obligación de guardar el secreto de los asuntos ajenos al hecho que motive su examen. Este derecho protege cualquier otro tipo o forma de comunicación".

**Artículo 92.** "Toda persona, por sus propios derechos o como representante legitimado para el efecto, tendrá derecho a conocer de la existencia y a acceder a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, consten en entidades públicas o privadas, en soporte material o electrónico. Asimismo, tendrá derecho a conocer el uso que se haga de ellos, su finalidad, el origen y destino de información personal y el tiempo de vigencia del archivo o banco de datos.

Las personas responsables de los bancos o archivos de datos personales podrán difundir la información archivada con autorización de su titular o de la ley.

La persona titular de los datos podrá solicitar al responsable el acceso sin costo al archivo, así como la actualización de los datos, su rectificación, eliminación o anulación. En el caso de datos sensibles, cuyo archivo deberá estar autorizado por la ley o por la persona titular, se exigirá la adopción de las medidas de seguridad necesarias. Si no se atendiera su solicitud, ésta podrá acudir a la jueza o juez. La persona afectada podrá demandar por los perjuicios ocasionados”.

- **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales**
- **Principios sobre la Privacidad y la Protección de Datos Personales de la Organización de Estados Americanos:**

○ **Principio uno: Finalidades Legítimas y Lealtad.** - Los datos personales deberían ser recopilados sola-mente para finalidades legítimas y por medios leales y legítimos.

○ **Principio dos: Transparencia y Consentimiento.** - Antes o en el momento en que se recopilen, se debe-rían especificar la identidad y datos de contacto del responsable de los datos, las finalidades específicas para las cuales se tratarán los datos personales, el fundamento jurídico que legitima su tratamiento, los destinatarios o categorías de destinatarios a los cuales los datos personales les serán comunicados, así como la información a ser transmitida y los derechos del titular en relación con los datos personales a ser recopilados. Cuando el tratamiento se base en el consentimiento, los datos personales solamente deberían ser recopilados con el consentimiento previo, inequívoco, libre e informado de la persona a que se refieran.

○ **Principio tres: Pertinencia y Necesidad.** - Los datos personales deberían ser únicamente los que resulten adecuados, pertinentes, y limitados al mínimo necesario para las finalidades específicas de su recopilación y tratamiento ulterior.

○ **Principio cuatro: Tratamiento y Conservación Limitados.** - Los datos personales deberían ser tratados y conservados solamente de manera legítima no incompatible con las finalidades para las cuales se recopilaron. Su conservación no debería exceder del tiempo necesario para cumplir dichas finalidades y de conformidad con la legislación nacional correspondiente.

○ **Principio cinco: Confidencialidad.** - Los datos personales no deberían divulgarse, ponerse a disposición de terceros, ni emplearse para otras finalidades que no sean aquellas para las cuales se recopilaron, excepto con el consentimiento de la persona en cuestión o bajo autoridad de la ley.

○ **Principio seis: Seguridad de los Datos.** - La confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales deberían ser protegidas mediante salvaguardias de seguridad técnicas, administrativas u organizacionales razonables y adecuadas contra tratamientos no autorizados o ilegítimos, incluyendo el acceso, pérdida, destrucción, daños o divulgación, aun cuando éstos ocurran de manera accidental. Dichas salvaguardias deberían ser objeto de auditoría y actualización permanente.

○ **Principio siete: Exactitud de los Datos.** - Los datos personales deberían mantenerse exactos, completos y actualizados hasta donde sea necesario para las finalidades de su tratamiento, de tal manera que no se altere su veracidad.

○ **Principio ocho: Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad.** - Se debería disponer de métodos razonables, ágiles, sencillos y eficaces para permitir que aquellas personas cuyos datos personales han sido recopilados puedan solicitar el acceso, rectificación y cancelación de sus da-tos, así como el derecho a oponerse a su tratamiento y, en lo aplicable, el derecho a la portabilidad de esos datos personales. Como regla general, el ejercicio de esos derechos debería ser gratuito. En caso de que fue-ra necesario restringir los alcances de estos derechos, las bases específicas de cualquier restricción deberían especificarse en la legislación nacional y estar en con-formidad con los estándares internacionales aplicables.

O **Principio nueve: Datos Personales Sensibles.** - Algunos tipos de datos personales, teniendo en cuenta su sensibilidad en contextos particulares, son especialmente susceptibles de causar daños considerables a las personas si se hace mal uso de ellos. Las categorías de estos datos y el alcance de su protección deberían indicarse claramente en la legislación y normativas nacionales. Los responsables de los datos deberían adoptar medidas de privacidad y de seguridad reforzadas que sean acordes con la sensibilidad de los datos y su capacidad de hacer daño a los titulares de los datos.

O **Principio diez: Responsabilidad.** - Los responsables y encargados del tratamiento de datos deberían adoptar e implementar medidas técnicas y organizacionales que sean apropiadas y efectivas para asegurar y poder demostrar que el tratamiento se realiza en conformidad con estos Principios. Dichas medidas deberían ser auditadas y actualizadas periódicamente. El responsable o encargado del tratamiento y, en lo aplicable, sus representantes, deberían cooperar, a petición, con las autoridades de protección de datos personales en el ejercicio de sus tareas.

O **Principio once: Flujo Transfronterizo de Datos y Responsabilidad.** - Reconociendo su valor para el desarrollo económico y social, los Estados Miembros deberían cooperar entre sí para facilitar el flujo transfronterizo de datos personales a otros Estados cuando éstos confieran un nivel adecuado de protección de los datos de conformidad con estos Principios. Asimismo, los Estados Miembros deberían cooperar en la creación de mecanismos y procedimientos que aseguren que los responsables y encargados del tratamiento de datos que operen en más de una jurisdicción, o los transmitan a una jurisdicción distinta de la suya, puedan garantizar y ser efectivamente hechos responsables por el cumplimiento de estos.

O **Principio doce: Excepciones.** - Cualquier excepción a alguno de estos Principios debería estar prevista de manera expresa y específica en la legislación nacional, ser puesta en conocimiento del público y limitarse únicamente a motivos relacionados con la soberanía nacional, la seguridad nacional, la seguridad pública, la protección de la salud pública, el combate a la criminalidad, el cumplimiento de normativas u otras prerrogativas de orden público, o el interés público.

O **Principio trece: Autoridades de Protección de Datos.** - Los Estados Miembros deberían establecer órganos de supervisión independientes, dotados de recursos suficientes, de conformidad con la estructura constitucional, organizacional y administrativa de cada Estado, para monitorear y promover la protección de datos personales de conformidad con estos Principios. Los Estados Miembros deberían promover la cooperación entre tales órganos.

- **Estándares de Protección de Datos de los Estados Iberoamericanos:  
Red Iberoamericana de Datos Personales**

**Art. 3. - Objeto.** - Mediante la presente Política, Ediciones Legales EDLE S.A., fija los parámetros para la recolección, conservación, manejo y administración de datos personales, así como los procedimientos para que los titulares de los mismos conozcan, actualicen, rectifiquen o soliciten estos datos o su supresión.

**Art 4. - Identificación del responsable del Tratamiento de Datos Personales.** - En cumplimiento de la normativa vigente, Ediciones Legales EDLE S.A. ha dispuesto que el departamento de sistemas en coordinación con el departamento de suscriptores sean las áreas encargadas de tramitar las solicitudes de los titulares de los datos.



Para comunicarse o presentar cualquier requerimiento al área responsable del tratamiento de Datos Personales los titulares podrán utilizar:

- **Correo** [suscriptores@corpmyl.com](mailto:suscriptores@corpmyl.com)
- **Teléfono** 098 355 9552
- **Dirección:** Calle De los Cipreses N65-149 y De los Eucaliptos.

**Art. 5. - Datos que se recolecta.** - Al acceder a las suscripciones de nuestro sistema ya sea de forma virtual o presencial así como la adquisición de los productos físicos, Ediciones Legales EDLE S.A., acorde a sus funciones y facultades otorgadas por la ley y normativas vigentes, recolecta la siguiente información:

1) Datos Personales: Con fines de creación de cuentas y facturación.

- i) Nombres y apellidos
- ii) Número de Cedula (en caso de aplicar)
- iii) Registro Único de Contribuyentes
- iv) Correo electrónico
- v) Número de teléfono (en caso de aplicar)
- vi) Dirección domiciliaria

**Ediciones Legales EDLE S.A.**, no compartirá información sobre los datos personales de los usuarios a terceras personas naturales o jurídicas, salvo los casos de excepción previstos en el ordenamiento jurídico.

**Art 6. - Uso de datos.** - Los datos del titular ingresados serán tratados con responsabilidad y se mantendrá la confidencialidad de los mismos estableciendo y manteniendo de forma efectiva las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas, evitando alteración, destrucción, uso, acceso o divulgación indebida.

Ediciones Legales EDLE S.A. utiliza los datos de los titulares con la finalidad de activar las cuentas de usuario del sistema de investigación jurídica Fiel Web, Fiel Magister, Dominium Casos, Dominium Data, Revista Novedades Jurídicas así como para la respectiva facturación de los productos físicos o servicios ofertados.

**Art 7. - Del acceso y rectificación.** - Ediciones Legales EDLE S.A. reconoce a los titulares de los datos personales el Acceso y Rectificación al manejo o tratamiento que se realice sobre sus datos, para lo cual deberá comunicarse con el área responsable del tratamiento de datos personales determinado en el artículo 4 de la presente política.

Las personas naturales cuyos datos personales sean objeto del uso y manejo de **Ediciones Legales EDLE S.A.**, que requieran el acceso y/o rectificación de estos deberán comunicar de forma expresa y formal la solicitud, donde deberán motivar la misma y presentar los documentos legales que lo validen como dueño de los datos. El responsable del tratamiento de los datos personales recibirá y responderá los requerimientos por medio de los canales determinados en el artículo 4 de la presente política.

**Art. 8. - Actualización y modificación de políticas de privacidad.** - Ediciones Legales EDLE S.A., se reserva el derecho de actualizar su Política de Privacidad, cuando sea necesario. Los usuarios de los servicios que ofrece Ediciones Legales EDLE S.A., están obligados a revisar periódicamente el sitio web para obtener la información más reciente sobre la implementación de las prácticas de privacidad que se adoptan ante los datos personales.

**Art. 9. - Uso de cookies.** - Ediciones Legales EDLE S.A. puede utilizar sus datos personales, incluidos los datos recopilados como resultado de la navegación del sitio y los protocolos y registros electrónicos para ayudar a crear y personalizar el contenido del sitio web, mejorar la calidad del sitio web, realizar un seguimiento de la capacidad de respuesta de los servicios entregados. No compartimos sus datos personales sin su consentimiento.

**Art 10. - Consentimiento del Uso de Datos Personales.** - Ediciones Legales EDLE S.A. solicitará autorización previa, expresa e informada a los Titulares de los Datos Personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento. Esta manifestación de voluntad del Titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por la institución, tales como:

- Por escrito, diligenciando un formato de autorización para el Tratamiento de Datos Personales determinado por **Ediciones Legales EDLE S.A.**
- De forma oral, a través de una conversación telefónica o en videoconferencia.



- Mediante una solicitud virtual, donde se expresará la voluntad para el tratamiento y manejo de datos personales del titular.

**Art. 11. - Acuerdo de confidencialidad.** - Ediciones Legales EDLE S.A., de forma obligatoria requiere a todos sus empleados y colaboradores a firmar de forma expresa e informada un acuerdo de confidencialidad donde se enuncia el debido tratamiento de los datos personales y contemplan las respectivas sanciones administrativas y penales en el caso de cualquier uso indebido, fuga de información y mal manejo de los datos personales que utiliza la empresa.

Abg. Vladimir Zambrano Tinoco  
**Gerente General**  
**Ediciones Legales EDLE S.A.**